

38° FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY

Del 8 al 18 de abril de 2020 // Montevideo

Reglamento

1. Finalidad - El Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay está consagrado a films de corto y largometraje, de ficción, documentales, experimentales, latinoamericanos e internacionales, con el objeto de promover la calidad cinematográfica y los valores creativos y humanos. El Festival se propone servir de ámbito para los encuentros y discusiones de proyectos regionales y de interés recíproco.

2. Organización - El Festival es organizado por Cinemateca Uruguay, miembro de la FIAF (Fédération Internationale des Archives du Film). El Festival es independiente y concederá premios del Jurado, de la crítica y del público.

3. Secciones - Contará con las secciones Competencia, Panorama, Retrospectivas y Focus, con sus correspondientes subsecciones: a) Competencia Internacional de Largometrajes, b) Competencia de Largometrajes Iberoamericanos, c) Competencia de Nuevos Realizadores d) Competencia de Cine de Derechos Humanos, d) Competencia de Cortometrajes Internacionales, e) Competencia de Cortometrajes Uruguayos, f) Panorama Internacional g) Panorama Cortometrajes. Paralelamente se presentarán muestras de realizadores o países. Sin perjuicio de estas secciones enumeradas en las presentes bases, la organización del festival se reserva el derecho de establecer nuevas categorías temáticas competitivas. Los films seleccionados para tales secciones serán debidamente notificados.

Los films que aspiren a premios deberán haber sido terminados a partir del 1° de enero de 2018. No es impedimento que hayan participado en otros festivales o hayan sido exhibidos con anterioridad, siempre y cuando esto haya ocurrido fuera del territorio uruguayo. Por consiguiente, la exhibición en el marco del 38° FCIU de films internacionales debe ser la première en territorio uruguayo. No obstante, la organización del festival se reserva el derecho de invitar a películas que no cumplan con este requisito para participar en secciones no competitivas, focus o retrospectivas.

4. Inscripciones - Sin perjuicio de los films que sean gestionados expresamente, pueden proponer otros films los organismos internacionales, asociaciones profesionales, los canales de televisión, las asociaciones de productores, los propios realizadores o autores y los productores independientes, tanto latinoamericanos como de otros continentes. Las inscripciones se cerrarán el 15 de septiembre de 2019, debiéndose enviar hasta esa fecha un link privado de visionado en plataforma online junto con el formulario de inscripción correspondiente a submissions@cinemateca.org.uy.

5. Versiones - No es imprescindible aunque sí deseable que los films en lengua extranjera se presenten en versión subtitulada al español. De no ser así, deberán ser acompañados de la lista de textos o diálogos traducidos al español (o, en su defecto, al inglés, francés o portugués) y serán proyectados con subtítulo electrónico. Si la versión no está ni hablada ni subtitulada al español, la copia de selección debe estar subtitulada en inglés o debe adjuntarse a la misma una lista de diálogos en español, inglés, francés o portugués.

El festival no cobra inscripción alguna. Las copias de selección no serán devueltas.

6. Exhibiciones - Las exhibiciones dentro del marco del Festival se realizarán en Montevideo entre el 8 y el 18 de abril de 2020, con un máximo de tres proyecciones en diferentes días y salas.

7. Transporte de las copias de exhibición - Una vez aceptada la participación de los films en el Festival, la fecha fijada para la recepción de las copias de exhibición es el 1 de marzo de 2020.

En el caso de proceder al envío físico (no virtual) de la copia, se ruega al expedidor informar por mail a festivales@cinemateca.org.uy, aportando el número de conocimiento aéreo, compañía utilizada, número de vuelo y fecha de embarque. Todas las copias deben ser enviadas al Festival con los costos de transporte e impuestos prepagos, al menos que se acuerde lo contrario con la Dirección del Festival. Se deberá indicar siempre que la copia no tiene valor comercial y declarar un valor máximo de U\$S 20 a los efectos aduaneros.

Los organizadores del Festival, dentro de lo posible, respetarán las indicaciones para la devolución de las copias.

8. Material informativo y publicidad - El Festival debe recibir de cada film material publicitario, consistente en dossier de prensa, afiches, fotogramas del film y fotografías de los autores, así como una sinopsis del mismo. Se desea de esta manera aportar la mejor información posible a la prensa internacional, local y al público uruguayo.

9. Premios - El Jurado del Festival concederá: a) Un Primer Premio al Mejor Film de Largometraje del Festival, b) Un Premio a Mejor Cortometraje, c) Un Premio Especial del Jurado, d) Un Premio al Mejor Film Iberoamericano, y e) Las menciones que considere del caso. El Premio del Público será discernido por los espectadores de todas las funciones del Festival.

También habrá un premio SIGNIS y premio FIPRESCI Uruguay.

10. Muestra itinerante - Previa explícita autorización de cada realizador puesta de manifiesto en la ficha de inscripción, el Festival podrá incluir la obra seleccionada en su muestra itinerante.

11. Disposiciones Generales - La inscripción o acuerdo de participación de un film implica la aceptación de las condiciones del presente Reglamento. Para los casos no previstos, la decisión corresponderá a la Dirección del Festival.